



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD COMBINADA ERASMUS+

Resolución de 26 de abril de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+».

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 25 de marzo de 2022, examinadas las alegaciones recibidas, se resuelve publicar el siguiente listado de selección:

GLOBAL CITIZENSHIP. LEGAL PERSPECTIVES FOR A BETTER FUTURE

Listado definitivo de personas seleccionadas

Apellidos	Nombre
Esther Garrido	Irene
Góngora Rodríguez	Belén
Luque Peregrín	Miguel
Martínez Martínez	Cristina Isabel
Martínez Rejano	Antonio Manuel
Rubio Luque	José

Listado definitivo de personas excluidas

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Vico Romero	Ángel	Tener adscripción a departamento aprobada en el TFG

BLENDED TERRITORIES LAB: NORTHERN PORTO

Listado definitivo de personas seleccionadas

Apellidos	Nombre
Azelmat	Amal
Jódar Llinas	José
García Lozano	Natalia
González Rivero	Rodrigo
Tejeiro Ponce	Ana
Pérez Quesada	Javier





Vicerrectorado de Internacionalización

Rodríguez Luzón	Isabel
Rodríguez López	Daniela
García Mora	María
Martín Villegas	Francisco
Ruíz Palacios	Belén
Vargas Moreno	Andrea

Listado definitivo de personas suplentes (por nota de expediente)

Apellidos	Nombre
García Dominguez	Diego
Mora Vázquez	Patricia Isabel
Huertas Rodríguez	Gema
López Navarro	Rosa Alba
Llanos Vallejos	Luz Diana
González Mairena	María

LABORATORIO DE ARQUITECTURA POPULAR REDESCUBRIR EL MEDITERRÁNEO A TRAVÉS DE SU ARQUITECTURA: EL PATRIMONIO OLVIDADO

Listado definitivo de personas seleccionadas

Apellidos	Nombre
Arellano Pérez	Marco
Bullejos Bueno	María Teresa
Cervilla Trujillo	Berta
García Trigueros	Belén
Hodar Egea	Juan Carlos
Jiménez Caro	Yolanda
Martín Matas	Alejandro
Mercado Liébana	Carmen
Pérez García	Álvaro
Polulikh	Iuliia

Listado definitivo de personas excluidas

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Rojo Carrascosa	María José	No cumplir el mínimo de créditos superados.

RECORRIDOS. NARRATIVAS VISUALES SOBRE LA CIUDAD



de Internacionalización

Listado definitivo de personas seleccionadas

Apellidos	Nombre
Burel Jerónimo	Emma
Herreros Rodríguez	Hodei
Ruíz de Almirón Lanz	Carmen
Tenoury Díaz	María

Listado definitivo de personas suplentes (por nota de expediente)

Apellidos	Nombre
Gallardo Balboa	Ana Belén
Rodríguez Romero	Daniel

COLLABORATIVE ONLINE INTERNATIONAL LEARNING (COIL) ENTRE THUAS-UGR Y ALIGHT

Listado definitivo de personas seleccionadas

Apellidos	Nombre
Tali	Omar
Trillo Peña	Alejandra

Listado definitivo de personas excluidas

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Martinez Calviño	Fernando	Estar realizando una movilidad Erasmus+
Ortiz Linares	Alicia	Estar realizando una movilidad Erasmus+
Villaron Hernández	Diego	Tener adscripción a departamento aprobada en el TFG

ARQUS INTERNATIONAL SUMMER SCHOOL IN ROMANCE LINGUISTICS ROMANCE LANGUAGES IN THE AMERICAS AND IN AFRICA

Listado definitivo de personas seleccionadas

Apellidos	Nombre
Aguilera Rodríguez	Alba
Cano Cubillos	Rocío Andrea
Fornieles Verdugo	Alan
Gómez Hernández	Inmaculada C.
Lohmann Lausen	Kristine
Martín Álvarez	Andrea





Vicerrectorado de Internacionalización

Molina Cabrera	Paula
Molina Osa	Macarena
Morales Aparicio	Nuria
Parejo Pino	Araceli María
Peña Osorio	Alejandro
Pinta Guaman	Karen Navely
Santiago Maldonado	María Encarnación

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada antes del **29 de abril de 2022** a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (http://sl.ugr.es/0b4P), indicando como destino la Oficina de Relaciones Internacionales.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.

Las movilidades salientes previstas en la presente convocatoria podrán realizarse siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma integra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.



de Internacionalización



Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Fdo. Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN